



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº 1



BUENOS AIRES, 11 ENE 2006

VISTO los expedientes N° 0300-108671/02 y N° 0300-004732/05 - con 1 bibliorato- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 41/02, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por parte de este Ministerio para el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 inc.e) y d) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios.

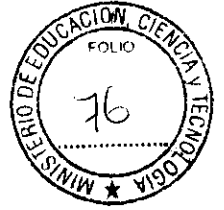
Que por Resolución del Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluidos en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por <sup>SW</sup> entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION N° 1



Que mediante la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 347/05 se acreditó la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232/01.

Que el dictamen de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

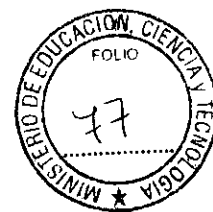
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

50, ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ingeniería, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional que se otorga al título INGENIERO ELECTROMECAÁNICO por el término de TRES (3) años, caducará si la Institución no se presentara solicitando una nueva acreditación en la primera convocatoria que al efecto provea la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO las estipuladas en la Resolución Ministerial Nº 1232/01 que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU Nº 347 del 26 de mayo de 2005.

sw. ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1

Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Cerrillo"

~~"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"~~

RESOLUCION Nº 1



ANEXO I

**ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE INGENIERO ELECTROMECAÁNICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería.**

A. Proyecto, dirección y ejecución, de máquinas, equipos, aparatos e instrumentos, mecanismos y accesorios, cuyo principio de funcionamiento sea eléctrico, mecánico, térmico, hidráulico, neumático, o bien combine cualquiera de ellos.

B. Proyecto, dirección, ejecución, explotación y mantenimiento de:

- Talleres, fábricas y plantas industriales.
- Sistemas de instalaciones de generación, transporte, y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica, incluyendo la conversión de éstas en cualquier otra forma de energía.
- Sistemas e instalaciones de fuerza motriz e iluminación.
- Sistemas e instalaciones para la elaboración de materiales metálicos y no metálicos y su transformación estructural y acabado superficial para la fabricación de piezas.
- Sistemas e instalaciones electrotérmicas, electroquímicas, electromecánicas, neumáticas, de calefacción, refrigeración, regeneración, acondicionamiento de aire y ventilación.
- Sistemas e instalaciones para transporte y almacenaje de sólidos y fluidos.
- Sistemas e instalaciones de tracción mecánica y/o eléctrica.
- Estructuras en general, relacionadas con su profesión (estas no comprenden hormigón y albañilería).
- Laboratorios de ensayos de investigación y control de especificaciones vinculados con los incisos anteriores.

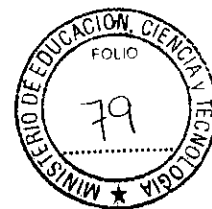
C. Asuntos de ingeniería legal, económica, y financiera y seguridad industrial, relacionados con los incisos anteriores.

D. Arbitraje, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº 1



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ingeniería.**

**TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	-----------------

1° SEMESTRE

F301	Matemática A	12	168	---
M602	Gráfica para Ingeniería	6	84	---
P701	Introducción a la Ingeniería	3	48	---

2° SEMESTRE

F302	Matemática B	12	168	F301
F303	Física I	6	84	F301
U902	Química*	6	84	---

3° SEMESTRE

F304	Matemática C	9	126	F302
F305	Física II	6	84	F302-F303
M603	Materiales	5	80	U902
F312	Probabilidades	3	42	F302

4° SEMESTRE

F310	Matemática D 1	6	84	F304
F309	Física III B	3	42	F305
F307	Estadística	3	42	F304-F312
M604	Termodinámica A	5	80	U902-F302-F303
M605	Tecnología para la Fabricación I	5	80	M603

5° SEMESTRE

A052	Mecánica de los Fluidos	6	96	F303-F304
C151	Estructuras I	5	80	F303
A009	Mecánica Racional	5	80	F303-F304
P752	Economía y Organización Industrial	3	48	---



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº 1



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

6° SEMESTRE

C153	Estructuras II	5	80	C151
E282	Electrotécnia y Electrónica	8	128	F305
M613	Dinámica de Sistemas	5	80	M604-A052
M614	Termotecnia I	5	80	M604

7° SEMESTRE

E210	Máquinas e Instalaciones Eléctricas	6	96	E282
S950 a 960	Electiva Humanística	3	48	---
M618	Termotecnia II	5	80	A052-M614
A050	Mecanismos y Elementos de Máquinas	5	80	C153-A009- M603-M602
P759	Ingeniería Legal	3	48	---

8° SEMESTRE

M621	Tecnología para la Fabricación II	5	80	M605-A050
M622	Termotecnia III	5	80	M618
H510	Máquinas Hidráulicas (1/2 semestre)	4	32	A052
A053	Circuitos de Presión (1/2 semestre)	4	32	A052
E236	Dispositivos e Instalaciones Eléctricas I	6	96	E210
--	Materia Optativa	--	--	---

9° SEMESTRE

E285	Centrales, Líneas y Subestaciones Eléctricas	7	112	E236
Q850	Fundamentos de ingeniería Ambiental (1/2 semestre)	6	48	U902
Q851	Higiene y Seguridad en el Trabajo (1/2 semestre)	6	48	U902
M629	Proyecto Integral de Plantas I	4	64	E210-M621- P752
E240	Dispositivos e Instalaciones Eléctricas II	6	96	E236
--	Materia Optativa	--	--	---

*Handwritten signature and initials*



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

RESOLUCION Nº 1



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

10° SEMESTRE				
M633	Mantenimiento de Plantas Industriales	5	80	A050-P752-E210
E243	Distribución de la Energía Eléctrica	6	96	E240
--	Materia Optativa	--	--	---
--	Materia Optativa	--	--	---

M661	Trabajo Final	--	200	Aprobado el 5° semestre
M662	Práctica Profesional Supervisada	--	200	---

MATERIAS OPTATIVAS:

M636	Automatización I	4	64	M613-E210-A053
M637	Automatización II	4	64	M636
C154	Fractomecánica	4	64	C153-M603
M639	Proyecto de Motores	4	64	M618-M627
A008	Estructuras III	6	96	C153-F304
A013	Estructuras IV	5	80	A008
M640	Vehículos Autopropulsados	4	64	M618-A050
M641	Mantenimiento de Equipos de Transporte	3	48	P752-A050-M604-E210
M642	Termotecnia IV	5	80	M622
M643	Termotecnia V	5	80	---
M644	Pulvimetalurgia	5	80	M603
M645	Diseño Mecánico de Cañerías	4	64	M603-C153
M646	Diseño e Ingeniería Asistidos por Computadora	5	80	A050-Q850
A012	Vibraciones	5	80	A008-A009
P706	Administración General y Sistemas Administrativos	6	96	P752
M647	Planificación y Administración de Proyectos y Obras	5	80	M629-Q850
A006	Ensayos No Destructivos (1/2 semestre)	5	40	M603
E201	Programación, Algoritmos y Estructuras de Datos	3	48	F304
M626	Tecnologías de Unión de Materiales	5	80	M603

Su

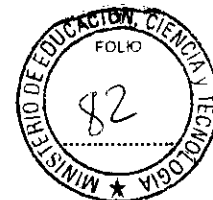


Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"~~

RESOLUCION Nº 1



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
M627	Proyecto de Máquinas	5	80	P752-M621
M632	Proyecto Integral de Plantas II	5	80	M629-Q850
E284	Electrónica Industrial	6	96	E210

Las asignaturas optativas deben sumar 346 horas.

#### ELECTIVAS HUMANÍSTICAS

S951	Humanística A	3	48	---
S952	Humanística B	3	48	---
S953	Teoría del Conocimiento	3	48	---
S954	Lógica I	3	48	---
S955	Seminario "Filosofía de la Tecnología"	1	16	---
S956	Seminario "Filosofía de la Ciencia"	1	16	---
S957	Seminario "Análisis sobre la Sociedad Argentina"	1	16	---
S958	Seminario "Estado y Políticas Públicas"	1	16	---
S959	Talleres de Herramientas Humanísticas	3	48	---

El alumno deberá elegir por la modalidad de tres (3) seminarios de 16 horas cada uno, o una asignatura Electiva Humanística de las propuestas para otras disciplinas de la Facultad, a partir del 6° semestre.

--	Idioma: Inglés *	--	--	---
----	------------------	----	----	-----

\* Se requerirá una prueba de suficiencia en la que el alumno deberá demostrar que comprende un libro de texto técnico y/o hojas de datos de instrumental y componentes mecánicos. La prueba de suficiencia debe ser aprobada antes de comenzar el octavo semestre. Es altamente recomendable que esta prueba de suficiencia sea aprobada antes del quinto semestre, que es cuando comienzan a cursarse las asignaturas tecnológicas.

*San* CARGA HORARIA TOTAL: 3.930 Horas.

